

Municipio: El Coronil
 Proyecto: Construcción Oficina de Promoción Económica
 Presupuesto: 3.600.000
 Financiación: Subvención: 1.000.000; Préstamo: 2.000.000

Municipio: Cañada Rosal
 Proyecto: Mobiliario Nuevo Ayuntamiento
 Presupuesto: 6.000.000
 Financiación: Subvención: 1.000.000; Préstamo: 2.000.000

Municipio: Algómitas
 Proyecto: Vehículo Policía Local
 Presupuesto: 2.000.000
 Financiación: Subvención: 1.000.000; Préstamo: 1.000.000

Municipio: Los Molares
 Proyecto: Mobiliario Casa Consistorial
 Presupuesto: 3.205.400
 Financiación: Subvención: 979.240; Préstamo: 1.145.088

Aplicación Presupuestaria: Subvenciones o CC.LL.
 01.12.00.01.41.764.81A.5

Aplicación Presupuestaria: Préstamo a CC.LL.
 01.12.00.01.41.822.81A.8

RESOLUCION de 12 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), por una finca de naturaleza rústico, propiedad de Sistemas Radiantes, FMSA.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de Andalucía de expediente de permuta de bienes patrimoniales de propios cuando el valor de éstos no exceda del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación (artículo 109.1 del Real Decreto 1372/1986).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3º.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º) Prestar conformidad a lo permuta de los siguientes bienes:

A) Parcela de 3.345 m² propiedad del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), situada en el Polígono Industrial «San Pancracio», cuyos linderos son, al norte con resto de la finca matriz original del Polígono, hoy parcela núm. 37, en una longitud de 90 metros, sur con el resto de finca matriz parcela núm. 36 de la que segregamos ésta, en una longitud de 57,75 metros y con otra porción que se segregó de la misma para su destino a parque de bomberos en una longitud de 36,50 metros; Este con la calle núm. 6, abierta en la finca matriz y Oeste con la calle núm. 5 abierta en la finca matriz siendo el valor de esta parcela, que es objeto de permuta, de 11.705.500 pesetas.

b) Finca denominada «Laguna de Baitos» de naturaleza rústica, con 34.588 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Empresa «Sistemas Radiantes F.M.S.A.» que linda al Norte y Oeste, con la finca denominada San Luis (hoy propiedad de los Sres. González Cabello); al Sur con la carretera de Puente Genil a Badolatosa; y al Este, con terrenos propiedad de Don Francisco Guerrero (Villa Carmen) y otros; siendo el valor de esta finca de 9.610.000 ptas.

2º. La mencionada empresa, «Sistemas Radiantes F.M.S.A.», deberá abonar la diferencia de valor de los bienes en metálico en tres anualidades, por importe cada una de ellas de 699.166 ptas. a satisfacer el uno de octubre de los años 1993, 1994 y 1995.

3º. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

4º. Publicar la presente Resolución en el BOJA.

Córdoba, 12 de agosto de 1993.- El Delegado, José González Arenas.

CORRECCION de errores a la Resolución de 6 de julio de 1993, de la Dirección General de Política Interior, por la que se establece las condiciones mínimas de instalación de máquinas Bing-Data en las Salas de Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 75, de 13.7.93).

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: En la página núm. 6.136, donde dice «2º En todo caso, deberá solicitarse a los Delegados de Gobernación de la Junta de Andalucía, por los Titulares de las Salas de Bingo, que en cada caso correspondo,», debe decir: «2º En todo caso, deberá solicitarse a los Delegados de Gobernación de la Junta de Andalucía, por las empresas a quien corresponda la organización y explotación del Juego del Bingo.»

Sevilla, 1 de septiembre de 1993

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre concesión de subvenciones personales o adquirentes, adjudicatarios y promotores uso propio de viviendas de protección oficial y adquirentes de viviendas usadas, de acuerdo con los Decretos 169/89 y 247/88.

Relación de beneficiarios de subvenciones personales para su cargo el presupuesto de 1993.

<u>PERCEPTOR</u>	<u>CUANTIA</u>
RAFAEL GUILLEN ANGEL	247.200.-Ptas.
FRANCISCO PEREZ MERINO	276.000.-Ptas.
ENCARNACION GAMERO GARCIA	270.000.-Ptas.
EULOGIO GAMERO GARCIA	270.000.-Ptas.
FRANCISCO CHAON GUTIERREZ	312.000.-Ptas.
MANUEL BAENA ESPEJO	307.740.-Ptas.
FRANCISCO GOMEZ TORRES	278.400.-Ptas.
JOSE CAMBRON JURADO	202.343.-Ptas.
ANTONIA JESUS GONZALEZ MERINO	206.741.-Ptas.
JOSE DIAZ MONTERO	259.920.-Ptas.
MARCIAL MARTINEZ ROJAS	360.000.-Ptas.
ROSARIO MARTIN NIETO	178.256.-Ptas.
RAMON RUIZ BEJARANO	284.986.-Ptas.
JOSE PAZ VARGAS	300.000.-Ptas.
TIBURCIO PAREJO MORENO	252.000.-Ptas.
RAFAEL RAMIREZ HOEMEYER	252.000.-Ptas.

<u>PERCEPTOR</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>PERCEPTOR</u>	<u>CUANTIA</u>
SOLEDAD GUARDEÑO FERNANDEZ	363.124.-Ptas.	JUAN JOSE TRUJILLO GALINDO	302.700.-Ptas.
SANTIAGO LUCENILLA ORTEGA	302.815.-Ptas.	ANTONIO PORRAS MUÑOZ	303.000.-Ptas.
JUAN IGNACIO LASTRES ROJAS	361.826.-Ptas.	GABRIEL FRIAS LOPEZ	288.600.-Ptas.
JOSE ANTONIO VALVERDE LUCENA	361.826.-Ptas.	JOSE ANTONIO LOZANO JIMENEZ	285.600.-Ptas.
ANTONIO JESUS ORTIZ ROMERO	315.000.-Ptas.	FCO. ALBERTO JIMENEZ JIMENEZ	321.801.-Ptas.
ANIBAL GARCIA MARTINEZ	321.888.-Ptas.	JUAN ESOJO ARJONA	323.650.-Ptas.
JOSE AMARO TOBAJAS	306.000.-Ptas.	MANUEL GARCIA RODRIGUEZ	337.352.-Ptas.
JOSE VILCHES CAÑADA	311.576.-Ptas.	MANUEL QUINTERO COSANO	338.605.-Ptas.
MANUEL PEREZ PEREZ	301.218.-Ptas.	MANUEL DELGADO JIMENEZ	297.199.-Ptas.
ANTONIO CUENCA GONZALEZ	311.576.-Ptas.	MATILDE QUINTERO COSANO	338.605.-Ptas.
JOSE CAÑADAS GONZALEZ	311.576.-Ptas.	MANUEL RIVAS LOPEZ	297.199.-Ptas.
JOSE ANTONIO BERMUDEZ GONZALEZ	301.218.-Ptas.	MARIA DEL CARMEN LINARES GONZALEZ	327.992.-Ptas.
SANTOS MOYANO PAJUELO	306.000.-Ptas.	ANTONIO PRIETO GUTIERREZ	321.801.-Ptas.
JOSE PEREZ VELASCO	307.800.-Ptas.	JOSE ANTONIO CORPAS RIVAS	303.000.-Ptas.
LUCAS MANUEL MORON JIMENEZ	223.500.-Ptas.	PABLO RECIO DOBLAS	329.134.-Ptas.
Mª DEL ROCIO GONZALEZ FERNANDEZ	300.000.-Ptas.	JOSE RIVAS CABEZAS	266.100.-Ptas.
ALFONSO DOMINGO ARIZA	332.018.-Ptas.	MANUEL POZO AGUILERA	330.524.-Ptas.
FRANCISCO ROMERO JIMENEZ	325.560.-Ptas.	JOSE POZO MORALES	336.240.-Ptas.
ANTONIO GONZALEZ RUIZ	325.560.-Ptas.	JUAN GABRIEL PAREJO GARCIA	294.028.-Ptas.
MANUEL MIGUEL MUÑOZ NIETO	324.408.-Ptas.	RAFAEL LOPEZ ARROYO	294.411.-Ptas.
JULIAN ROMERO DELGADO	282.700.-Ptas.	PABLO GONZALEZ CORPAS	346.868.-Ptas.
GINESA GUARDIA MARTINEZ	313.268.-Ptas.	JUAN LUIS AGUILAR SALGADO	348.223.-Ptas.
ANTONIO GAMERO ROSA	279.155.-Ptas.	GREGORIO ALCANTARA URBANO	348.300.-Ptas.
ROSARIO M. SANCHEZ VARGAS	324.408.-Ptas.	FCO. JOAQUIN PADILLO PEREZ	348.223.-Ptas.
FILomena ALMARAZ REQUERO	324.408.-Ptas.	IGNACIO BLANCAS AMO	345.436.-Ptas.
JUAN ANTONIO MORENO FERNANDEZ	324.408.-Ptas.	ANTONIO MUÑOZ CALVILLO	347.603.-Ptas.
FRANCISCO MUÑOZ NIETO	325.494.-Ptas.	EUGENIO ARROYO ARENAS	348.261.-Ptas.
MANUEL JESUS MUÑOZ VALLE	322.564.-Ptas.	ANTONIO CABAÑAS FERNANDEZ	348.107.-Ptas.
Mª CARMEN GARCIA MARTINEZ	324.155.-Ptas.	JESUS ANDRES CARMONA PALOS	333.000.-Ptas.
MIGUEL SILLERO RUIZ	324.408.-Ptas.	FRANCISCO COBO GONZALEZ	306.000.-Ptas.
RAFAEL GARCIA MARTINEZ	324.408.-Ptas.	JOSE GONZALEZ GOMEZ	270.000.-Ptas.
FCO. JAVIER BARRERA SANCHEZ	325.385.-Ptas.	JOSE POLO AGUILAR	348.300.-Ptas.
ALEXIA CARMONA YELO	325.566.-Ptas.	JOSE RUIZ ESPINOSA	348.261.-Ptas.
JESUS CARMONA YELO	273.910.-Ptas.	ANTONIO URBANO GONZALEZ	348.107.-Ptas.
MARIA VICENTA SANCHEZ BERMEJO	287.077.-Ptas.	ALEJANDRO PADILLO PEREZ	344.701.-Ptas.
ANTONIO GARCIA FUENTES	287.077.-Ptas.	ANTONIO ALCANTARA GARCIA	342.650.-Ptas.
MANUEL LOPEZ NAVARRO	325.560.-Ptas.	EDUARDA MANUELA RUIZ FERNANDEZ	346.984.-Ptas.
JOSE REBOSO CANO	288.777.-Ptas.	JUAN RAFAEL MONTAÑEZ SERRANO	348.300.-Ptas.
JOSE MANUEL CALA BORJA	324.408.-Ptas.	ANTONIO JIMENEZ RUEDA	348.029.-Ptas.
PEDRO ARJONA SERRANO	325.385.-Ptas.	FERNANDO MESA CARNERERO	347.023.-Ptas.
MIGUEL CARO VELASCO	279.155.-Ptas.	RAFAEL PEREZ BONILLA	348.223.-Ptas.
JOSEFA FERNANDEZ ROSI	324.445.-Ptas.	JUAN LUQUE QUESADA	285.600.-Ptas.
FRANCISCO GOMEZ RIVAS	227.772.-Ptas.	JOSE ANTONIO ROMERO SANTIAGO	347.603.-Ptas.

<u>PERCEPTOR</u>	<u>CANTIA</u>	<u>PERCEPTOR</u>	<u>CANTIA</u>
PASCUAL ESTEVE BERNABE	275.396.-Ptas.	JESUS JAVIER MARTIN MADERA	180.000.-Ptas.
RAFAEL JIMENEZ MORENO	314.400.-Ptas.	JOSE TENA RISQUEZ	172.059.-Ptas.
VICENTE RUIZ RADA	348.029.-Ptas.	JUAN VICENTE MOLINA JURADO	360.000.-Ptas.
M ^a JOSE MORALES ALBALA	300.000.-Ptas.	INES HENS PULIDO	390.000.-Ptas.
ANTONIO MARQUEZ LOPEZ	314.400.-Ptas.	RAFAEL DELGADO JIMENEZ	202.081.-Ptas.
JUAN GUADIX ESTEPA	314.400.-Ptas.		
FRANCISCO SILLERO DELGADO	314.400.-Ptas.		
ANTONIO MARQUEZ MARQUEZ	314.400.-Ptas.		
JUAN ADAMUZ SALCES	333.000.-Ptas.		
PEDRO VALLE SOLER	314.400.-Ptas.		
JOSE RUZ GARCIA	333.000.-Ptas.		
JOSE MORENO LUQUE	333.000.-Ptas.		
FIDEL ROMERO LUQUE	202.500.-Ptas.		
FRANCISCO J. GALVEZ MUÑOZ	246.000.-Ptas.		
ANTONIO GOMEZ ORTIZ	261.370.-Ptas.		
JULIAN UBEDA CUBERO	210.000.-Ptas.		
ANTERO MOLINA MORENO	120.000.-Ptas.		
JUAN LUIS NADALES SERRANO	216.000.-Ptas.		
BENJAMIN MOHEDANO ORTEGA	180.000.-Ptas.		
DANIEL GARCIA SEPULVEDA	210.000.-Ptas.		
ANDRES SIMON ARROYO	192.000.-Ptas.		
JULIAN FERNANDEZ TENA	180.000.-Ptas.		
RAFAEL PEREZ DEL PINO	90.000.-Ptas.		
REGINA TENA DONOSO	237.453.-Ptas.		
JOAQUIN GARCIA SANZ	240.000.-Ptas.		
FRANCISCO JAVIER TUDELA NIEVES	180.000.-Ptas.		
FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ BORREGO	240.000.-Ptas.		
JUAN AGUILERA TEJERO	286.408.-Ptas.		
FRANCISCO BARBA ROLDAN	210.000.-Ptas.		

Córdoba, 1 de septiembre de 1993.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la relación de ayudas públicas concedidas a entidades locales, mediante convenio, para Barriada de Actuación Preferente y, al amparo de la Orden que se cita.

Ayudas públicas concedidas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993), concedidas a los Ayuntamientos que de indican mediante convenio en materia de Barriada de Actuación Preferente:

Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	770.000 ptas.
Ayuntamiento de Antequera	4.230.000 ptas.

Málaga, 19 de abril de 1993.- El Delegado, Manuel Galant García.

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, (BOJA núm. 85, de 5.8.93).

Advertido error en la Resolución de esta Delegación Provincial de 20 de julio de 1993, por la que se concede Ayudas a Asociaciones y Entidades de la Provincia, en virtud de lo establecido en la Orden de 4 de enero de 1993, de la Consejería de Asuntos Sociales, procede su rectificación conforme se indica:

MUNICIPIOS CON BARRIADAS CON NECESIDADES ESPECIALES

	CAPITULO	CANTIDAD
Boena	IV	9.046.520 ptas.

Córdoba, 25 de agosto de 1993

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica que se cita (ATC. 7/93). (PD. 2707/93/93).

Objeto y tipo: Servicios de vigilancia y seguridad con un presupuesto total de 7.926.720 ptas.

Plazo de ejecución: tres meses, a contar desde 1º de octubre de 1993.

Dirección a la que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

sita en Sevilla, C/ Juan de Loro Nieto, s/n, telefax 455.23.72.

Fianza provisional: 158.534 ptas.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en la dirección indicada en el punto 3 o enviadas por correo, antes de las 13 horas del décimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOJA y BOE. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante télex o telegrama en el mismo día.

Apertura de las proposiciones: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará el día